JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Rad. 11001400305320 20-00820-00

1.Admitir la renuncia de la Abogada Angelica María Zapata Castillo, como apoderada judicial de MOVIAVAL SAS . En atención al escrito de renuncia del poder, radicado, y con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso,

2. Reconocer personería jurídica a la Abogada Yuliana Duque Valencia , como apoderada judicial de la parte actora MOVIAVAL SAS. con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.171 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 07 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria